



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral -segunda-, de 7 de julio de 2021, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se CONCEDEN las BECAS DE COMEDOR DE COHESIÓN SOCIAL, convocadas por Resolución Rectoral de 30 de octubre de 2020.

Se resuelve CONCEDER becas de comedor de cohesión social del curso 2020/2021, a los siguientes estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Resolución Rectoral de 30 de octubre de 2020, por la que se convocan estas becas:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	BONOS DE COMEDOR
****8213*	ANTUNEZ FUENTES, MANUEL	20
****2344*	BEL-HAD-DAD MOHAMED, MONSEF	20
****2213*	EL KHABBARI, MAJDA	20
****4837*	GONCALVES OLIVEIRA, GUTHIERRY	20
****7227*	SAFARIAN ORTEGA, AILEEN CRISTINA	20

- Los bonos de comedor se entregarán en el Servicio de Becas de la Universidad de Málaga –Aulario Rosa de Gálvez-, Campus de Teatinos, en el periodo comprendido entre el día 6 de septiembre y el día 5 de octubre de 2021, en horario de 9,00 a 14,00 horas, mediante solicitud de cita previa realizada al correo electrónico becacohesion@uma.es.
- La recogida de los bonos de comedor sólo la podrá efectuar el estudiante beneficiario, que deberá identificarse con la presentación de su NIF o NIE.
- Decaerán en su derecho quienes no efectúen la retirada de los bonos de comedor en el plazo señalado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 7 de julio de 2021.

El Rector
p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Mas

1

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES	CSV: 7D05AF003ED142CE	
07/07/2021 10:05	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-07-2021 10:05:47
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-07-2021 10:38:12

